

Directiva para la evaluación de originalidad de los documentos académicos y de investigación

RESOLUCIÓN N° 626-2021-CU



**FINALIDAD**

Asegurar el rigor académico previniendo el plagio, a través de un programa informático de detección de similitudes, logrando verificar la originalidad de los documentos académicos y de investigación.

**OBJETIVO**

Establecer criterios, lineamientos y procedimiento, para evaluar la originalidad de los documentos académicos y de investigación, según la normativa vigente.



**ALCANCE**

El presente reglamento es de obligatorio cumplimiento de todos aquellos miembros de la comunidad universitaria que elaboren documentos académicos y de investigación.

**BASE LEGAL**

- La constitución política del Perú.
- Ley universitaria N°30220
- Resolución del consejo directivo N°033-2016-SUNEDU/CD
- Reglamento del Comité de ética para la investigación de la UNPRG.
- Reglamento de propiedad intelectual.



**Integridad científica:** Es el resultado de la adhesión a valores y buenas prácticas para conducir y aplicar en el proceso de desarrollo de la investigación.

**Plagio:** Es un acto de mala conducta científica y tecnológica.

**PERSONAS AUTORIZADAS A USAR EL PROGRAMA INFORMÁTICO**

Los docentes, las autoridades y el personal administrativo (en adelante usuarios)

**DEFINICIÓN DE ORIGINALIDAD**

Hace referencia a la cualidad de ser propio. Cualidad de ser producto de inventiva o creación del autor.

**Evaluación de originalidad**

- Documentos académicos: El responsable es el docente de la asignatura
- Documentos de investigación que conducen a grados y títulos en pre y post grado: El responsable es el Asesor asignado con su respectiva resolución
- Productos de investigación por publicar: Los responsables son los revisores designados por la Editorial de la UNPRG

**PROCESO DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD**

Los usuarios cuentan con un acceso al programa informático otorgado por el administrador, para lo cual reciben una inducción previa a su uso.

**CONDICIONES DE EVALUACIÓN**

- El responsable de la evaluación deberá estar capacitado en cuanto al uso del programa.
- Los documentos serán presentados en Word o PDF.
- Los documentos académicos y de investigación debe presentarse con su contenido completo.

**CONFIGURACIÓN DEL PROGRAMA**

El programa informático debe ser configurado considerando los siguientes criterios:

- Exclusión del material bibliográfico del índice de similitud
- Exclusión del material citado del índice de similitud
- Exclusión de párrafos cortos

**DISPOSICIONES PARA LA VERIFICACIÓN DE SIMILITUD**

Tipo de documento	Nivel de similitud	Nivel de plagio
Documentos académicos y de investigación	Hasta 20%	0%
Productos de investigación para publicar	Hasta 10%	0%

